



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 6179, modificada por las Ordenanzas N° 6624 y N° 7204;

Los artículos 14, 29, y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Ricardo Alberto Torres constituye una de las personalidades más destacadas de la medicina correntina y argentina, cuya trayectoria profesional, académica, científica y docente ha contribuido significativamente al desarrollo de la cirugía moderna, la formación de recursos humanos altamente especializados y el posicionamiento de la Ciudad de Corrientes como un centro de referencia médica y educativa a nivel nacional e internacional.

Que, egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste con Diploma de Honor, destacándose desde el inicio de su carrera por su excelencia académica y vocación por el desarrollo científico y la formación profesional.

Que, realizó su especialización en cirugía en el Hospital de Clínicas de Buenos Aires y posteriormente completó estudios de perfeccionamiento en cirugía digestiva en la ciudad de Múnich, Alemania, incorporando conocimientos y técnicas de avanzada que posteriormente introdujo y desarrolló en la región.

Que, a su regreso a la Provincia de Corrientes se incorporó al Servicio de Cirugía del Hospital Escuela "General José Francisco de San Martín", institución en la que desarrolló una extensa labor asistencial y académica, alcanzando los cargos de Jefe de Servicio y Jefe del Departamento de Cirugía, contribuyendo al fortalecimiento del sistema sanitario provincial y a la formación de numerosas generaciones de profesionales de la salud.

Que, complementó su formación mediante becas de perfeccionamiento en hospitales de los Estados Unidos, consolidando una trayectoria caracterizada por la actualización permanente y la

incorporación de innovaciones científicas y tecnológicas aplicadas a la práctica quirúrgica.

Que, ha participado activamente en numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales, ocupando cargos de conducción de la más alta jerarquía, entre ellos la Presidencia de la Asociación Argentina de Cirugía y la Presidencia de la Asociación Latinoamericana de Cirugía Endoscópica, desempeñando un rol fundamental en la promoción del conocimiento científico y el fortalecimiento de la cirugía en Argentina y América Latina.

Que, su reconocimiento profesional trascendió las fronteras nacionales, integrando instituciones científicas de prestigio internacional y siendo distinguido como miembro fundador, miembro honorario y miembro de diversas sociedades médicas de América, Europa y los Estados Unidos, consolidándose como un referente de la cirugía laparoscópica y endoscópica en el ámbito internacional.

Que, la Asociación Argentina de Cirugía le otorgó la distinción de “Maestro de la Cirugía”, uno de los máximos reconocimientos que puede recibir un profesional de la especialidad, en mérito a su trayectoria, aportes científicos y labor formativa desarrollada a lo largo de décadas.

Que, asimismo, recibió reconocimientos de universidades e instituciones académicas de distintos países por su contribución a la enseñanza de la cirugía laparoscópica, destacándose las distinciones otorgadas por universidades del Estado Plurinacional de Bolivia y por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, donde fue designado Profesor Honorario.

Que, en el ámbito universitario se desempeñó como Profesor Titular de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, desarrollando una extensa labor docente orientada a la formación de profesionales comprometidos con la excelencia académica, la ética médica y la innovación científica.

Que, en el año 1998 impulsó la creación del Centro de Entrenamiento e Investigación en Cirugía Laparoscópica (CENCIL) en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, institución pionera en la formación especializada en cirugía mínimamente invasiva, que desde entonces dirige de manera ininterrumpida.

Que, a través de dicho centro de formación se han capacitado más de ocho mil médicos provenientes de distintos países de América Latina, constituyéndose en uno de los programas de entrenamiento quirúrgico más importantes de la región y proyectando a la Ciudad de Corrientes como un polo de referencia internacional en materia de educación médica continua.

Que, además, promovió la creación y dirección de centros de entrenamiento especializados en cirugía laparoscópica en Costa Rica, Bolivia y Paraguay, contribuyendo a la difusión de conocimientos y al fortalecimiento de la formación médica en diversos países latinoamericanos.

Que, ha sido invitado como conferencista en congresos, jornadas y actividades científicas desarrolladas en Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Perú, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Panamá, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Estados Unidos, España, Austria, Holanda y Alemania, difundiendo avances científicos y compartiendo su experiencia profesional con la comunidad médica internacional.

Que, su producción científica comprende la publicación de sesenta y ocho artículos en revistas nacionales e internacionales especializadas, así como la colaboración en nueve libros de la especialidad, constituyendo un valioso aporte al conocimiento médico y al desarrollo de la cirugía

contemporánea.

Que, a lo largo de su carrera ha obtenido numerosos premios nacionales e internacionales por sus trabajos de investigación, innovación y docencia, destacándose especialmente el Premio Konex de Ciencia y Tecnología otorgado en el año 2023, que lo distinguió entre los cinco cirujanos argentinos más destacados de la última década.

Que, la trayectoria del Dr. Ricardo Alberto Torres constituye un ejemplo sobresaliente de excelencia profesional, vocación de servicio, compromiso con la educación pública y contribución permanente al desarrollo científico y sanitario de la Provincia de Corrientes y de la República Argentina.

Que, la Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias instituyen el título honorífico de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes” para aquellas personas cuya trayectoria, obra y aportes excepcionales constituyan un ejemplo para la comunidad y una contribución significativa al desarrollo de la ciudad.

Que, su labor ha trascendido el ámbito estrictamente médico para convertirse en un legado académico, institucional y humano que prestigia a la Ciudad de Corrientes, constituyéndose en motivo de orgullo para toda la comunidad correntina.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca una trayectoria excepcional que ha contribuido al progreso de la medicina, la educación superior y la investigación científica, otorgándole la máxima distinción honorífica prevista por la normativa municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Ciudadano Ilustre Dr. Ricardo Alberto Torres

ARTÍCULO 1°: OTORGA el Título Honorífico de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes” al Dr. Ricardo Alberto Torres, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, científica, académica y docente, así como a sus valiosos aportes al desarrollo de la cirugía, la formación médica y la investigación científica a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 2°: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**